

## BECAS DE DOCTORADO FUNDACIÓN CAROLINA-ECL CONVOCATORIA 2011

### 1. Antecedentes.

La Fundación Carolina y la Universidad Complutense de Madrid (UCM) suscribieron el 14 de diciembre de 2009 un Convenio para la formación de profesores iberoamericanos en estudios de Máster o Doctorado impartidos por la UCM. Hasta un máximo de cuatro becas serán destinadas anualmente a docentes participantes en la Escuela Complutense Latinoamericana (ECL) procedentes de universidades con las que la Fundación Carolina haya suscrito convenios de cooperación educativa.

La Fundación Carolina presentará en diciembre de 2011 el próximo programa de Becas de Doctorado, por lo que es necesario que las Universidades Sede de la Escuela Complutense Latinoamericana (ECL) que deseen participar inicien la tramitación del convenio de cooperación educativa cuya firma previa es un requisito en la convocatoria. Para más información dirigirse a: [mara.zamora@fundacioncarolina.es](mailto:mara.zamora@fundacioncarolina.es)

### 2. Características de las Becas.

Las becas tendrán una duración de 24 meses por beca, distribuidos en un máximo de cuatro años consecutivos, de la siguiente forma:

- Hasta nueve meses consecutivos para realizar y aprobar los créditos de formación necesarios para el período de docencia en los estudios de Máster o Doctorado durante el primer año académico.
- Hasta nueve meses consecutivos para completar el período de investigación conducente a la obtención de la suficiencia investigadora durante el segundo año académico.
- Dos períodos de hasta tres meses durante los dos años siguientes, con una estancia mínima de un mes en cada uno de ellos, para estancias cortas de investigación y tutorías.

La Universidad de origen correrá con los gastos de desplazamiento y manutención durante un mes para la lectura y defensa de la Tesis Doctoral en la UCM, en caso de no haberse realizado la misma en alguno de los períodos establecidos anteriormente.

En cualquier caso, el becario deberá obtener el Título de Doctor dentro de los cinco años siguientes a contar desde el inicio del primer período de disfrute de la beca.

### 2. Requisitos de los candidatos.

Además de haber participado en la ECL, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España y Portugal.
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración y haber obtenido el Grado de Licenciado.
- Ser docente de una Universidad iberoamericana con la que la Fundación Carolina haya suscrito Convenio de Educación Educativa y esté en vigor, y ser auspiciado y auspiciado por la misma, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizados los estudios de Doctorado.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales que se establezcan.
- Haber obtenido previamente la aceptación de la UCM a través de la propuesta elaborada por el Jurado designado por las Universidades participantes en la ECL.
- No ser residente en España.
- No haber iniciado el Doctorado en España con anterioridad.

### 3. Criterios de Selección.

Sobre la propuesta de candidatos a obtener cofinanciación que presente el Jurado designado por las Universidades participantes en la ECL, la selección de los mismos será realizada mediante dictamen de Comité de Selección formado por dos especialistas de la UCM y dos especialistas designados por la Fundación Carolina, todos ellos profesores y científicos de contrastada autoridad en diversos campos del conocimiento. El Comité será copresidido por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Cooperación de la UCM o persona en quien delegue, y por el Director Académico de la Fundación Carolina o persona en quien delegue.

Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de candidatos, y que se enuncian a continuación, serán ponderados por los miembros del Jurado de Universidades participantes en la ECL y por el Comité de Selección de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y transparencia, así como los de equilibrio geográfico:

- Excelencia académica del candidato.
- Experiencia laboral del candidato.
- Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación del Departamento o Instituto Universitario UCM que formará al candidato, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la Tesis Doctoral a realizar.

#### 4. Compromisos de las Partes.

Las becas otorgadas estarán gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando la UCM y la Fundación Carolina en la provisión de fondos.

La Fundación Carolina cubrirá y gestionará durante el período de duración del Programa los siguientes conceptos:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista.
- Seguro médico no farmacéutico.
- La cantidad de 1.200€ mensuales en concepto de alojamiento y manutención. Esta cantidad estará cofinanciada entre la Universidad de origen del becario y la Fundación Carolina, en virtud del Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre ambas partes.

La UCM asumirá, por su parte, los siguientes compromisos:

Un importe de hasta 60 créditos de formación que lleve asociado un Doctorado, o el número de créditos imprescindibles para obtener el título de Doctor, según se especifique en el programa de Doctorado en el que el becario sea admitido. Quedan excluidas las tasas de secretaría, gastos de apertura de expediente y seguro escolar, si procede, así como cualquier otro gasto administrativo asociado a la consecución del Título de Doctor.

#### 5. Seguimiento y Vigencia del Programa de Becas.

La vigencia del Programa de Becas será de cuatro años, según lo previsto en el Convenio suscrito entre la UCM y la Fundación Carolina citado en el punto primero. Para el seguimiento, renovación o extinción del programa se estará a lo dispuesto en el citado Convenio.